

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.**

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

Don Abel González Ramiro (PSOE).

**Sres. Concejales**

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE).

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).

Doña M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora (PSOE).

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).

Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)

Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)

Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)

Don Rubén Martín Calderón (PSOE)

Don Pedro Romero Gómez (PP).

Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP).

Doña Beatriz Cabrera Merino (PP).

Don José Antonio García Farrona (UPG).

**Sr. Secretario**

Don Manuel María Caro Franganillo.

**Sr. Interventor**

Don Andrés Sánchez Gómez.

En Guareña, siendo las 20:00 horas del día 12 de marzo de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

**ORDEN DEL DÍA**



## **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Alcaldía, en primer lugar, expresa su agradecimiento a todos los presentes por haber asistido a esta convocatoria teniendo en cuenta la premura con la que se ha realizado.

El coronavirus, como virus que causa infección en los seres humanos, puede originar cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta otros más graves que requieren hospitalización.

Con fecha 31 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Desde entonces el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las Comunidades Autónomas han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias en el marco de nuestro ordenamiento jurídico.

Hoy mismo la Junta de Extremadura ha publicado en el D.O.E. Resolución de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). Y debido a la situación de extrema gravedad que está aconteciendo en nuestro país, se convoca este pleno extraordinario y urgente para adoptar una serie de medidas complementarias que ayuden a paliar los efectos de esta pandemia producida por el COVID 19.

**De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la urgencia ha sido apreciada por el pleno (por unanimidad), por lo que se prosigue con la sesión.**

## **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MEDIDAS Y RECOMENDACIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN AL CORONAVIRUS (COVID-19).**

La portavoz del grupo municipal socialista, Sra. Ruiz Carrasco, pasa a leer el siguiente escrito:

*“Debido a la situación con respecto a la pandemia del virus SARS-COV-2 que provoca la enfermedad ya conocida por todos del COVID-19, actualmente en fase de contención, el Ayuntamiento de Guareña a través de la celebración de pleno Extraordinario, presenta una serie de actuaciones generales y específicas en aras de la protección de nuestra población y de los posibles contagios que puedan generarse, así como de solicitar la colaboración de todos y todas en el cumplimiento de las acciones que se aprueben.*”



*El Ayuntamiento de Guareña, acatará y pondrá en marcha todas aquellas medidas y recomendaciones que sean aprobadas por la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, la propia Presidencia, la Federación Extremeña de Municipios y Provincias y en última instancia, el Ministerio de Sanidad y el Gobierno de España.*

*Unidas a todas esas medidas y disposiciones que se detallan a continuación, el Ayuntamiento de Guareña quiere comunicar una serie de acciones que son propiamente tomadas desde la responsabilidad como administración y desde el estudio y consenso previo de todos los grupos políticos aquí representados. Por lo tanto, cabe establecer las siguientes medidas preventivas recibidas vía Resolución y publicadas en el DOE de fecha 12 de Marzo.*

### **MEDIDAS PROCEDENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PUBLICADAS EN EL D.O.E.**

- a) *De carácter general: Suspender la celebración de eventos culturales, de ocio, tradicional y similares que supongan una concentración superior a 1.000 personas. Asimismo, aquellos eventos con numerosa asistencia previstos en lugares cerrados en los que no se rebase la cifra de 1.000 personas, sólo podrán celebrarse cuando el número de asistentes no supere un tercio del aforo. El resto de los eventos en los que se prevea una numerosa participación y que no reúnan las características anteriores serán comunicados a esta Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para su expresa autorización, en particular, aquellos en los que se prevea la participación de personas provenientes de zonas de riesgo de regiones españolas o de países con una alta transmisión comunitaria.*
- b) *Dirigidas a colectivos específicos:*
- a. *Suspender las actividades de ocio, culturales y similares en los hogares-club de mayores o centros de mayores, centros residenciales socio sanitarios y en el resto de los servicios sociales especializados para personas mayores, con deterioro cognitivo, discapacidad y trastorno mental grave.*
  - b. *Fomentar el cuidado domiciliario de las personas mayores.*
  - c. *Las personas mayores o que padezcan enfermedades crónicas, pluripatológicas o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida, deberán limitar las salidas de su hogar o residencia y, en cualquier caso, deberán evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.*
  - d. *En relación con los estudiantes que provengan de zonas de riesgo nacionales e internacionales se recomienda el aislamiento domiciliario durante 72 horas, auto vigilancia y, en el caso de presentar síntomas, contactar con el 112.*
- c) *Otras recomendaciones: Evitar los viajes que no sean estrictamente necesarios.*



- d) *En relación con los eventos deportivos a celebrar en nuestra región, con independencia de la participación o no en ellos de equipos provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de transmisión, las competiciones no profesionales y que carezcan de implicación clasificatoria previstas en el punto tercero del Comunicado, quedan sujetas a las limitaciones de celebración previstas en el número primero, apartado a) de esta Resolución, sin perjuicio de que siga recomendándose su aplazamiento o suspensión cuando en ellas participen equipos provenientes de zonas de alto riesgo de transmisión.*
- e) *La presente Resolución producirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.*

### **MEDIDAS, ACCIONES Y RECOMENDACIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.**

- 1. Desde el miércoles 11 de marzo, y bajo las Documento técnico Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19, Versión de 5 de marzo de 2020 y en el marco de la Mesa de Seguimiento de la Residencia de Mayores, se acuerda restringir las visitas tanto de familiares como otros visitantes a la Residencia de mayores de la que actualmente es concesionaria el Grupo Asoma. Se acuerda también poner en marcha el protocolo recomendado en los casos de sospecha de infección y en lo relativo a protección de los trabajadores.*
- 2. Seguidamente y dentro del mismo contexto, se acuerda suspender toda actividad cultural, social o deportiva dentro del Hogar del Pensionista, como medida de prevención y protección de las personas mayores al ser grupo de riesgo.*
- 3. Quedan suspendidas también las clases del Aula de Adultos- aprendizaje a lo largo de la vida- al ser su alumnado población especial de riesgo.*
- 4. Se establece a su vez, reunión de emergencia con los y las auxiliares de Ley de Dependencia y Ayuda a Domicilio, enfermera del servicio y Trabajadora Social que coordina el mismo, para establecer un protocolo de actuación e informar de medidas a tomar en cuanto a EPICs de protección para trabajadores y medidas de protección de los usuarios- personal también de riesgo. Mantener el mayor tiempo posible al usuario en casa y facilitarle las salidas a recetas médicas, medicación en farmacia o compras de alimentos a través de las auxiliares.*
- 5. Se establecen contactos con asociaciones y colectivos de la localidad con eventos a corto plazo, cítese “Colectivo Guoman” o “Senderistas Valderenales” que, en un ejercicio de responsabilidad han suspendido sus eventos.*



## **MEDIDAS QUE SE ADOPTAN EN EL PLENO URGENTE Y EXTRAORDINARIO DEL DÍA 12/03/2020.**

1. *Suspensión de las Escuelas Municipales Deportivas hasta la reanudación de las clases ordinarias de colegios, así como el resto de actividades deportivas que se desarrollen en los edificios deportivos municipales (Pabellón, Pistas Polideportivas...)*
2. *Suspensión de la Escuela infantil municipal “San Ginés” hasta la reanudación de las clases ordinarias de colegios.*
3. *Suspensión de la actividad de la Escuela de Teatro en todas sus modalidades.*
4. *Suspensión de toda la actividad cultural dependiente de la Universidad Popular: talleres de pintura, robótica, etc.*
5. *Suspensión del mercadillo municipal durante los próximos 15 días.*
6. *Suspensión del servicio de la Biblioteca Municipal “Eugenio Frutos”, así como la actividad de los Clubes de Lectura.*
7. *Suspensión de las actividades desarrolladas en el Microespacio de la Creación Joven.*
8. *Adoptar el compromiso para elaborar un plan económico financiero para paliar los efectos a nivel local de la crisis provocada por el COVID-19*

### **Recomendaciones:**

1. *Remitirse a las recomendaciones de tipo general recogidas en el D.O.E número 50 Resolución 11 de Marzo de 2020 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
2. *Evitar las aglomeraciones y el colapso en las superficies comerciales y demás tiendas, donde el suministro está perfectamente garantizado.*
3. *En la medida de lo posible y para evitar salidas fuera del domicilio y prevenir contagios, recomendamos realizar cualquier gestión administrativa con el Ayuntamiento por vía telefónica. Así como cualquier consulta a los Servicios Sociales.*
4. *Se recomienda a todas las superficies comerciales y de ocio, se atengan a las instrucciones marcadas por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad para evitar la propagación del virus y los posibles contagios, tales como la medida ya antes mencionada, de no superar en más de 1/3 el aforo permitido para el local.*



*Lo dispuesto en el presente documento en cuanto al cierre y suspensión de actividades municipales entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación en Pleno Municipal y salvo nueva orden, estará vigente durante 15 días naturales.*

*El presente documento estará expuesto en la página web del Ayuntamiento de Guareña, en la Sede Electrónica de Guareña, en los perfiles oficiales en redes sociales y en las instalaciones y edificios municipales afectados.”*

...

Finalizada la lectura por parte de la portavoz socialista, comienza el turno de intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman el Pleno.

Toma la palabra en primer lugar, el Portavoz del Grupo Unidas Podemos por Guareña, Don José Antonio García Farrona, exponiendo que:

*“Ante semejante situación sin precedentes, no nos queda más remedio, por lógica, que actuar y dar a conocer las recomendaciones de las autoridades sanitarias pertinentes. Estamos de acuerdo con las medidas presentadas, que aun así, sabemos que no serán suficientes y nos ofrecemos a trabajar con el resto de grupos políticos para intentar minimizar dentro de nuestras capacidades y posibilidades los efectos de esta pandemia, tanto físicos, como económicos o cualquier otro que pueda surgir a raíz de esta complicada situación. Unidas Podemos por Guareña votará a favor”.*

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don Pedro Romero Gómez, manifestando que:

*“El Partido Popular va a votar a favor, como no puede ser de otra manera, las medidas han sido consensuadas por todos. Pero echamos en falta un planteamiento global. En que hacen falta medidas de carácter económico, aparte de las que intentamos aprobar hoy. Que desde nuestro ámbito de competencias, ayuden a paliar las consecuencias de una pandemia como las que estamos sufriendo. Deben ser consensuadas por todos y proponemos que se asuma el compromiso y que por parte del Ayuntamiento se habilite ayudas al comercio local, minorista y pequeñas y medianas empresas. Por las graves consecuencias que esta grave crisis, tiene sobre la actividad económica. Vamos a votar a favor”.*

Toma la palabra el Alcalde-Presidente Don Abel González Ramiro:

*“En primer lugar, como presidente de esta corporación, mostrar mi agradecimiento a todos los grupos políticos. Puesto que cuando se ha convocado este pleno de carácter urgente, todos han mostrado su predisposición total y absoluta a venir aquí a aprobar un paquete de medidas. Estas medidas son*



*principalmente socio sanitarias, con carácter sanitario para evitar la propagación del virus y para proteger a la población más vulnerable, que son nuestros mayores. Todos los grupos políticos han tenido una actuación impecable. Hemos tenido también unas conversaciones con nuestros colectivos. Ha sido hace 10 minutos la última conversión que hemos tenido con las cofradías, estas conversaciones se les ha transmitido que todo el apoyo en lo que ellos necesiten e igual que ellos nos han transmitido que estarán a disposición de todas las recomendaciones institucionales a la hora de llevar a cabo todos los eventos relacionados con la Semana Santa. La decisión que se tome se hará de la mejor forma posible. También aprovechar estos momentos, antes de llevar a la aprobación definitiva. Trasladar a la población la mayor y absoluta calma y tranquilidad, son unas recomendaciones preventivas. También llevar y transmitir también que cualquier persona que quiera obtener información, se dirija a los perfiles oficiales e institucionales de este Ayuntamiento que no hagamos caso a informaciones no contrastadas que nos llegan a través de diferentes medios de difusión. Mayormente redes sociales. Que al final están llevando a equivocación. Ha salido un comunicado por parte de todos los gabinetes de prensa, por parte de los representantes de medios de comunicación, haciendo caso omiso a estas informaciones. Pedro ha abierto un debate, en el que todos los grupos políticos, de aprobar primero las medidas sanitarias. Su grupo hace referencia a que estas medidas sanitarias vayan acompañadas de unas medidas económicas. Soy partidario en aprobar en estos momentos las medidas sanitarias y si lo estimamos conveniente, abrimos otro turno de debate y hablamos de las medidas económicas. Pero vamos a separarlas de las medidas sanitarias”.*

Toma la palabra la Portavoz Socialista, Doña Josefa Ruiz Carrasco, para indicar que tras las palabras del Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez y a las que a continuación se hará alusión, se añadirá a las Medidas que se adoptan en el pleno urgente y extraordinario del día 12/03/2020, el compromiso para elaborar un plan de actuación económico financiero para paliar los efectos a nivel local de la crisis provocada por el coronavirus.

Las anteriormente referidas palabras del Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez, son las que se refieren:

*“El Coronavirus tiene una incidencia global, sanitaria, económica (la bolsa ha tenido la caída más grande de la historia). Están adoptando medidas por la UE, por el gobierno de España, por todas las instituciones. Tanto en el ámbito sanitario, como en el económico. No veo porque no podemos asumir el compromiso de que el Ayuntamiento de Guareña, dentro de sus competencias, a futuro, se comprometa a adoptar una serie de medidas que favorezca a nuestros ciudadanos. Se están asumiendo posibles riesgos para su salud, pero supondrán un grave quebranto económico para las pymes y comercio local. Y eso no veo porque no puede entrar en el orden del día. Una lucha global, no sé porque tiene que votarse. Son medidas globales. El objetivo es común. Enfocar las actuaciones contra la crisis que estamos sufriendo, pero que tienen muchas repercusiones, muy serias. La caída del PIB va a ser bestial. Italia está en recesión como consecuencia de la situación que se está viviendo. Se prevé que si nosotros en una semana llegamos al punto de inflexión que se ha vivido en Italia, toda la actividad económica queda cerrada. Salvo farmacias y comercios de alimentación. Por eso nosotros proponemos que dentro de paquete de medidas, asumamos el compromiso de arbitrar una línea de ayudas en ese sentido”.*



Finalmente toma la palabra el Alcalde – Presidente Don Abel González Ramiro:

*“Entiendo que lo que se pretende recoger, un punto de encuentro por parte de todos. A lo que hay que añadir a este texto, que esta corporación municipal asume un paquete de medidas o un plan de actuaciones para paliar, dirigido tanto a trabajadores, empresas, autónomos. Un paquete de medidas para la población en general, una partida presupuestaria”.*

**Sometido a votación el ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA “MEDIDAS Y RECOMENDACIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN AL CORONAVIRUS (COVID-19)” resulta Aprobado por Unanimidad de los presentes.**

Finaliza el Pleno el Sr. Alcalde, Don Abel González Ramiro manifestando que agradece a todos los grupos políticos su compromiso en estos momentos tan delicados para la población y vuelve a llamar a la calma. Así como que para cualquier duda se acuda a los perfiles institucionales de este Ayuntamiento. Y aclarando que al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, no tiene ni ruegos ni preguntas, ni hay aportaciones por parte del público asistente.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 20:25 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

